

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 92-2-1-1-0003027

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

00000014

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 7 de octubre de 1992 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la Compañía ALMACENES DE PRATI S.A.

QUE el economista Aldo Borges De Prati, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Borges De Prati, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 92-1711-IA de octubre 16 de 1992;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-92-2344 del 11 de diciembre de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92498 de 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 de noviembre 18 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de ALMACENES DE PRATI S.A. por MIL CIENTO NOVENTA MILLONES DE SUCRES dividido en un millón ciento noventa mil acciones de mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 92-2-1-1-

Compañía: ALMACENES DE PRATI S.A.

0003027

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 21 de enero de 1957 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

15 DIC 1992

Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

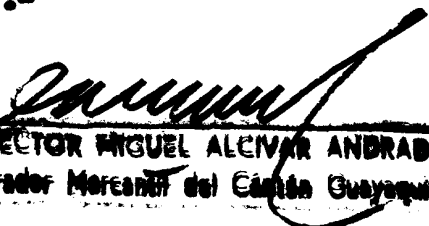
PPDE/AIDD/CI
DL:SCdM
Exp. No. 3135-58

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 90 a 91, número 25 del Registro Mercantil y anotada - bajo el número 67 del Repertorio.- Guayaquil, enero cuatro de mil - novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en es-

ta Resolución a fojas 861 del Registro Mercantil de 1.957; 4.545 del mismo Registro de 1.966; 3.604 del referido Registro de 1.968; 20.190 del mencionado Registro de 1.976; 1.314 del Registro que antecede de 1.977; 16.435 del Registro Mercantil de 1.977; 23.749 del Registro Mercantil de 1.978; 14.130 del mismo Registro de 1.979; 4.951 del mencionado Registro de 1.983; y, 1.099 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, enero cuatro de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



- Inscripción de la resolución de 1.957, a foja 861 del Registro Mercantil de 1.957.
 - Inscripción de la resolución de 1.966, a foja 4.545 del mismo Registro de 1.966.
 - Inscripción de la resolución de 1.968, a foja 3.604 del mismo Registro de 1.968.
 - Inscripción de la resolución de 1.976, a foja 20.190 del mismo Registro de 1.976.
 - Inscripción de la resolución de 1.977, a foja 1.314 del mismo Registro de 1.977.
 - Inscripción de la resolución de 1.978, a foja 16.435 del mismo Registro de 1.978.
 - Inscripción de la resolución de 1.979, a foja 23.749 del mismo Registro de 1.979.
 - Inscripción de la resolución de 1.983, a foja 4.951 del mismo Registro de 1.983.
 - Inscripción de la resolución de 1.988, a foja 1.099 del mismo Registro de 1.988.

- Inscripción de la resolución de 1.993, a foja 1.099 del mismo Registro de 1.993.